
NOMBRE

ATENCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

OBJETIVO

Defender los intereses de la Delegación Federal en el Estado, a través de la atención y seguimiento de los asuntos contenciosos, administrativos y judiciales en los que participe, para garantizar la legalidad de sus actos.

ALCANCE

Aplicable a los asuntos contenciosos, administrativos y judiciales que se presenten dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

ASUNTOS JURÍDICOS

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Asuntos Administrativos.- Todos los juicios interpuestos ante los Tribunales Administrativos.

Asuntos Judiciales.- Todos aquellos juicios interpuestos ante los Tribunales Judiciales.

Autoridad Competente.- Tribunales tanto administrativos como judiciales.

Ejecutoria.- Es aquella que pronuncian los Tribunales administrativos y judiciales, que ya no puede ser objeto de impugnación mediante ningún recurso por haber alcanzado la categoría de cosa juzgada.

Emplazamiento.- Citación que se le hace al demandado en un juicio para que comparezca al mismo dentro de un determinado plazo.

Fundamentación.- Obligación que tiene cualquier autoridad del Estado de citar con precisión en un acto que emite el precepto o preceptos legales, sustantivos o adjetivos, aplicables en que se apoye la determinación que haya tomado.

Juicio.- Serie de actos para resolver una controversia ante autoridad competente.

Motivación.- Es el razonamiento contenido en el texto mismo del acto de la autoridad del Estado, según el cual quien lo emite llega a la conclusión de que el caso concreto se ajusta a las prevenciones legales que le sirven de fundamento.

Notificación.- Acto procesal de hacer saber a las partes o un tercero una determinación judicial.

Recurso.- Medio de impugnación de los actos administrativos o judiciales establecidos expresamente al efecto por disposición legal.

Sentencia.- Es aquella que pronuncia la autoridad judicial, una vez que ha concluido el juicio que resuelve el fondo del asunto, declarando, absolviendo o condenando.

ACRÓNIMOS:

DF.- Delegación Federal en el Estado.

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.



SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
UJ.- Unidad Jurídica.

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Unidad Jurídica (UJ) tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Salvaguardar los intereses y patrimonio de la Delegación Federal, a fin de que está garantice dentro de su área de responsabilidad el cumplimiento adecuado de las atribuciones asignadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - Atender las demandas en contra de la Delegación Federal en el Estado, así como de reunir la información necesaria e interponer los recursos que emanen del marco legal correspondiente en función al acto atribuible en la demanda.
 - Contestar en tiempo y forma todas las demandas dentro del término legal para no incurrir en alguna responsabilidad, así como, dar el seguimiento del Juicio hasta su conclusión, respetando en todo momento los términos legales y las etapas del mismo.
 - Agotar todos los recursos y medios de defensa previstos por la Ley para defender los intereses de la Delegación Federal, así como, aplicar los lineamientos emitidos por la Coordinación General Jurídica para la atención de los asuntos contenciosos, administrativos y judiciales que le sean encomendados.
 - Integrar el expediente correspondiente por cada asunto contencioso, administrativo o judicial que se reciba en la Delegación Federal.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Asuntos Contenciosos, Administrativos y Judiciales

Responsable de obtenerlo: Unidad Jurídica

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de asuntos contenciosos, administrativos y judiciales atendidos /
Número de asuntos contenciosos, administrativos y judiciales recibidos) x 100%

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

TIEMPO DE OBTENCIÓN

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley aplicable

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad Jurídica de la Delegación Federal en el Estado	1	Recibe de Oficialía de Partes de la Delegación Federal el emplazamiento o notificación del juicio respectivo con sus anexos soporte y registra en carpeta de control el número de juicio que corresponda. Nota: En caso de tratarse de un expediente ya existente, no se requiere el registro.
	2	Analiza el contenido del asunto contencioso, administrativo o judicial y determina si el asunto de referencia requiere de dar respuesta o no. Nota: En caso de no requerir respuesta, integra al expediente que le corresponda la notificación del juicio respectivo con sus documentos soporte.
	3	Revisa el término legal que otorga la Autoridad Competente en la materia para dar contestación al asunto de que se trate.
	4	Elabora en tiempo y forma la contestación debidamente fundada y motivada en defensa de los intereses de la Delegación Federal de la SEMARNAT.
	5	Obtiene firma de autorización del Delegado Federal en el oficio, el cual contiene la contestación al asunto contencioso, administrativo o judicial correspondiente.
	6	Envía a la Autoridad Competente la contestación al asunto y, en su caso, la documentación soporte procedente, adjuntando una copia simple como acuse de recibido, misma que archiva en el expediente para su control y seguimiento respectivo.
	7	Recibe de la Autoridad Competente la sentencia correspondiente y revisa su contenido para identificar si es favorable o no.

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<i>SENTENCIA NO FAVORABLE</i>
	8	Interpone el recurso y medio de defensa previsto por la Ley para defender los intereses de la Delegación Federal y lo envía a la Autoridad Competente para su análisis y sentencia correspondiente, continuando en la actividad No. 7 de este procedimiento.
		<i>SENTENCIA FAVORABLE</i>
	9	Integra al expediente la sentencia favorable emitida por la Autoridad Competente y espera que transcurra el término legal para que cause ejecutoria.
		Nota: En caso de ser recurrida la sentencia por la parte afectada se espera la resolución pertinente.
	10	Recibe de la Autoridad Competente sentencia ejecutoriada y en su caso la cumplimenta y la integra al expediente respectivo para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

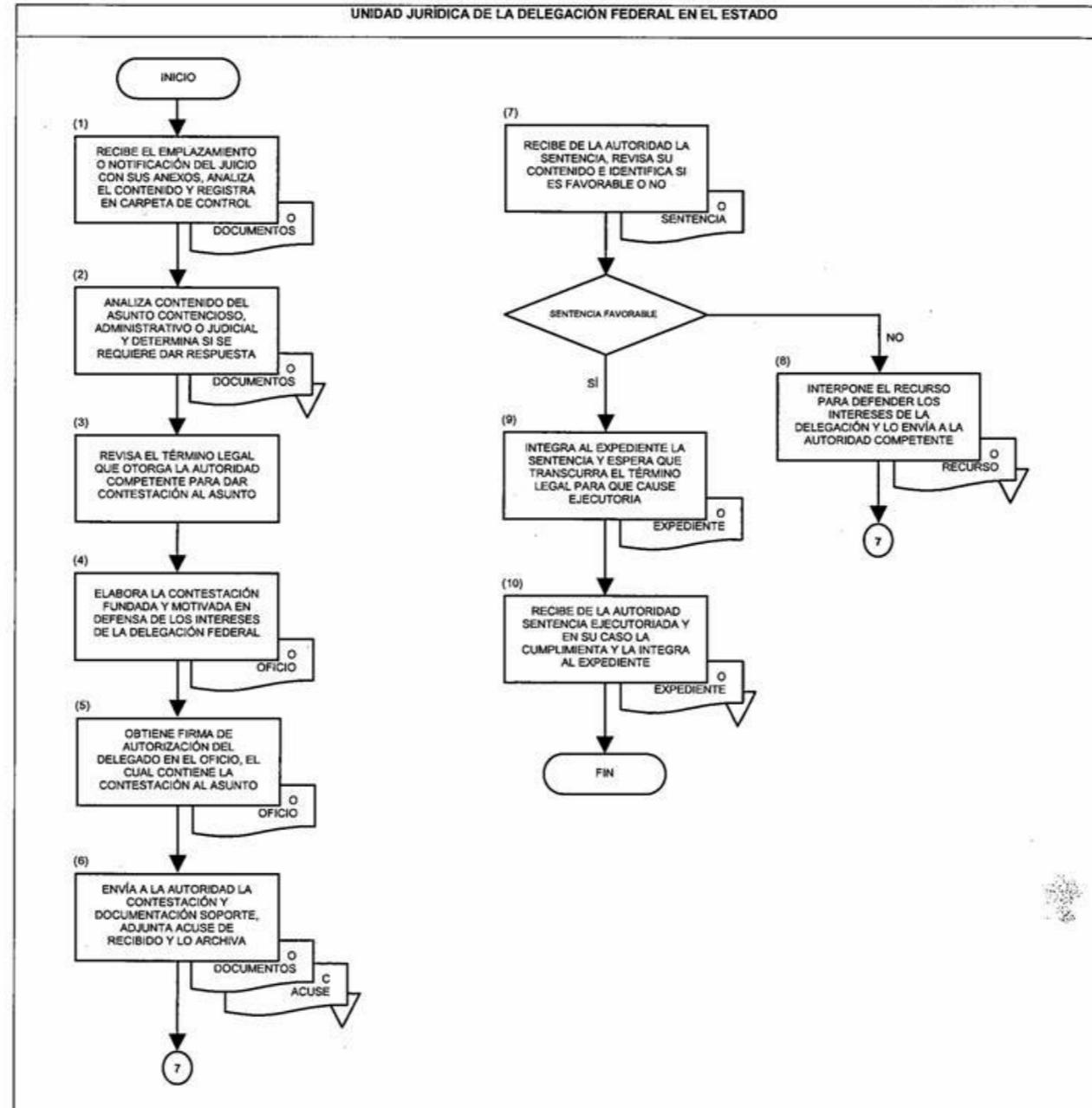
TOTAL DE ACTIVIDADES:	10
PRODUCTO O SERVICIO:	Asuntos contenciosos, administrativos y judiciales atendidos
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	De acuerdo a los términos establecidos por la Ley aplicable

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO

DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: San Luis Potosí, San Luis Potosí. a 9 de Octubre de 2006
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Lic. Raúl G. Onofre Quilantán

Cargo: Jefe de la Unidad Jurídica

REVISÓ

Firma:

Nombre: Ing. Joel Milán Navarro

Cargo: Delegado Federal en el Estado de San Luis Potosí

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ing. Joel Milán Navarro

Cargo: Delegado Federal en el Estado de San Luis Potosí

ELABORÓ: JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- LIC. RAÚL G. ONOFRE QUILANTÁN.

REVISÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.

APROBÓ: DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.- ING. JOEL MILÁN NAVARRO.